

Carlos Páez Pérez

CONCEJAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0180-CPP-2018 Quito, 9 de abril del 2018

Ingeniero Boris Mata Administrador Zonal Eugenio Espejo Presente

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

Recibido por:

De mi consideración:

Por comunicación del señor Lautaro Rolando Durán Redrován, he llegado a conocer que se ha iniciado un procedimiento de fraccionamiento de un terreno en tres lotes, del predio 5196077, clave catastral 11315-02-013 y sobre el cual ha transcurrido un considerable tiempo, sin que se haya culminado la tramitación de forma eficaz y con la celeridad propia de este tipo de actos administrativos.

Con estas consideraciones, solicito a usted remitir a este despacho un informe sobre la resolución del procedimiento administrativo descrito anteriormente, que incluya los tiempos máximos de ejecución y la hoja de ruta pertinente.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en los artículos 66, numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador; 57 literal m) y 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 9 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 43 de la Ordenanza Metropolitana 101.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez

Concejal Metropolitano

CC:

Abg. Diego Cevallos

Secretario General del Concejo Metropolitano

Contos 1257

Quito, 22 de marzo de 2018

Ingeniero Carlos Páez Pérez Concejal Metropolitano de Quito Presente:

En su despacho.-



LAUTARO ROLANDO DURÁN REDROVÁN, ciudadano domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1704361052, solicito a usted:

Soy legítimo propietario del inmueble ubicado en el valle de Nayón, E8 Manuela Sáenz S/n, número de predio 5196077, clave catastral 11315-02-013, sobre el cual he presentado a la administración municipal la solicitud para el fraccionamiento del terreno en tres lotes, que se encuentra en procedimiento por más de un año, conforme se demuestra con la documentación que adjunto para su conocimiento.

Por reiteradas oportunidades he debido completar los requisitos que la administración municipal ha solicitado, ya sea por que el certificado de gravámenes se vence por el tiempo que se demora la Administración Zonal en procesar la documentación, sea por cédulas que a criterio del funcionario necesita mayor claridad, por procesos de ajuste en el cuadro de copropietarios que se deben hacer ante el propio municipio y otras circunstancias similares.

Lamentablemente, este retardo en el procesamiento de un trámite que ya tiene conformidad del Colegio de Arquitectos, como entidad colaboradora desde el mes de junio de 2017, ha significado perjuicio económico para los propietarios del bien, que nos hemos visto imposibilitados de transferir el dominio de los lotes.

Con estos antecedentes y la documentación que se adjunta, solicito que en su calidad de Concejal, por las atribuciones de fiscalización de los actos de la administración municipal, requiera el cumplimiento de los procedimientos legales y que se cumplan plazos razonables de despacho.

Actualmente el número de control de trámite es 2018-AZNO-C01239, Administración Zonal Eugenio Espejo.

Atentamente,

LAUTARO ROLANDO DURÁN REDROVÁN

Koll Dbura P

C.I. 170436105-2